

QUILLOTA, 14 de Junio de 2021

EXENTO Nº: 2068 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 4813 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2021;
2. La Orden de Trabajo Nº 640 de Fecha 26 de Marzo de 2021 de **COLEGIO ARAUCO**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 724 de Fecha 26.04.2021;
4. Certificado de Egreso en Comunicación Audiovisual.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

CRISTIÁN RAÚL RIQUELME MOLINA

15.682.862-9

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

AUDIOVISUAL

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

COLEGIO ARAUCO

01/03/2020 AL 28/02/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/ccl.-